



ESTUDIOS SEGOVIANOS

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA
DE HISTORIA Y ARTE DE SAN QUIRCE
ASOCIADA AL INSTITUTO DE ESPAÑA

SEPARATA DEL
TOMO LVIII - NÚM. 115
2016

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

JOSÉ-ANTONIO LINAGE CONDE
Real Academia de Historia y Arte de San Quirce

PER SAECULA SAECULORUM: EL DÍA A DÍA LITÚRGICO DEL
CABILDO ECLESIAÍSTICO DE SEPÚLVEDA DOCUMENTADO

JOSÉ-ANTONIO LINAGE CONDE
Real Academia de Historia y Arte de San Quirce
letamenia@gmail.com

PER SAECULA SAECULORUM: EL DÍA A DÍA LITÚRGICO DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE SEPÚLVEDA DOCUMENTADO

Resumen: Se transcribe un manuscrito: *Libro de Secretaría*, que es una relación de todas las funciones litúrgicas que el Cabildo Eclesiástico de los clérigos de Sepúlveda tenía obligación de celebrar. Eran las cargas correspondientes a fundaciones testamentarias cuyos beneficios eran el patrimonio capitular. Se aplicaban en sufragio de los testadores difuntos. Pero también celebraban las grandes solemnidades de la Iglesia, lo que en las parroquias aisladas habría sido imposible por su excesivo número. Había también un oficio general por los bienhechores y otro por los Reyes Católicos. El texto se escribió probablemente el año 1800. Contiene algunas notas de 1840, cuando el Cabildo estaba próximo a su extinción.

Palabras clave: Cabildo, clérigos, texto manuscrito, funciones litúrgicas, obligaciones testamentos, patrimonio, sufragios-difuntos, solemnidades, año litúrgico, bienhechores Reyes Católicos.

Abstract: Copy of a manuscript, *Libro de Secretaría del Cabildo*. It is an account of the liturgical ceremonies that this corporation of the clergy of Sepúlveda was in obligation to celebrate. The inheritance of Cabildo was the properties that in testaments was legated to the priests of Cabildo for the souls of the defuncts. The Cabildo celebrated also the great feasts of the Church. That was not posible in the isolated parishes of the little town. There were a solemnity for the benefactors and other por Catholic Kings Elizabeth and Ferdinand. The manuscript was written in 1800. Several notes are of 1840, next the time of end of corporation.

Key words: Corporation clergy, little town, liturgical celebration, obligation, testaments, inheritance defuncts, solemnities, sacred year, benefactors Catholic Kings

Recibido el 19 de octubre de 2015.

Aceptado el 19 de octubre de 2015.

El Cabildo Eclesiástico de Sepúlveda estaba integrado por los clérigos- «Curas y Beneficiados»- de la Villa. Casi todo su archivo se perdió al ser inacautado en la desamortización, subsistiendo solo residuos que sepamos en los Archivos Histórico Nacional y Parroquial de Sepúlveda.

En ese se conserva el cuaderno titulado *Libro de Secretaría*¹. Es una relación de todos los oficios a que venía obligada la corporación en virtud de fundaciones testamentarias. El Cabildo celebraba las grandes solemnidades de la Iglesia, habiendo sido en Sepúlveda imposible la independencia para ellas de cada parroquia, pero casi todas ellas estaban fundacionalmente retribuidas². El libro no está fechado pero contiene referencias de acuerdos hasta 1770, y anotaciones hasta 1800, además de la portada interior puesta en 1840 y la relación de los capitulares en este año. El 29 de octubre de 1705, el tribunal eclesiástico de Segovia había autorizado la reducción de sus aniversarios y memorias, consecuencia de la baja de los ingresos, en virtud de la pragmática que rebajó de cinco a tres por ciento los réditos censuales³. Se fijó en ocho ducados la renta necesaria para cada oficio. Quedaron entonces subsistentes 19 misas de capellanías, 86 oficios ordinarios en los años pares y 87 en los nones, y 171 oficios de presente en los pares y 172 en los nones⁴.

1 Consta de esta portada, 47 folios y 3 en blanco. Al final contiene una lista de las rentas, unas llamadas advertencias, y el extracto de los últimos acuerdos. A la margen izquierda del texto de cada oficio hay un resumen del mismo. Por ejemplo: «Día de San Lucas. Capas, cetros, forzado, presente. Con vísperas».

2 El libro contiene una relación de los sermones de cuaresma.

3 Por ello se acumularon varias cargas fundacionales, incluso trasladándolas a las fechas distintas en que se cumplía la de más cuantía de otras, también reducidas pero no desplazada. Esa parece la explicación de muchas mezclas aparentemente extrañas del texto. En definitiva un fenómeno que con la degollación de las cargas a consecuencia de la desamortización hubo de decretarse a la fuerza de manera mucho más brutal, pero ya en la colecturía diocesana pues a nivel local resultaba imposible.

4 Como una muestra del funcionamiento ordinario del Cabildo en los días precedentes transcribimos esta carta al mayordomo, escrita en Castrojímeno por Manuel Pechín: «11 de diciembre de 1816. Recibí la apreciable de V.M. Ahí remito la renta que paga este Concejo al Cabildo. Habiéndome V.M.

El 31 de octubre de 1841⁵, los seis capitulares que integraban el Cabildo, «en vista de la enajenación total y absoluta de todos los bienes del clero secular acordada en las Cortes y sancionada por S.A. el Sr. Regente del Reino y haberse verificado la incautación de papeles y títulos de pertenencia de esta corporación, por don Diego González, comisionado al efecto en esta villa», acuerdan suspender el cumplimiento de sus cargas⁶. El Gobernador Eclesiástico de Segovia lo aprueba el 4 de diciembre, puntualizando que no se trata de una supresión⁷.

El 12 de mayo de 1850 se admitía sin embargo como capitular al párroco de Santiago, Antonio Bermejo. Este estaba suscrito a *La Esperanza*. En uno de los libros del archivo de San Bartolomé encontramos un papelito con la copia de esta estrofa: «La luz de la razón es luz divina/ que a domar las pasiones nos inclina./ Más alta luz la religión propone/ que a la razón domina y no se opone». El 10 de mayo de 1853, exponiendo que la base principal de la subsistencia era la personal, rectora y representativa, y esperando «no esté lejano el día en que vuelva el Cabildo a entrar en el lleno de sus funciones, verificado que sea el reintegro de sus rentas, cuya solicitud tiene pendiente», nombran abad al beneficiado de San Justo, Jerónimo Calleja, que era el más antiguo. El 30 de marzo de 1853, Este se dirigía, con letra temblorosa, a sus «carísimos hermanos», no solo dimitiendo de su cargo, sino renunciando incluso a sus derechos como capitular para el caso que «favoreciese la suerte y el Cabildo se restituyese al goce de sus rentas, emolumentos y preminencias», si bien ruega se «tenga presente la hermandad que consta en los acuerdos para celebrársele las exequias de costumbre».

El cabildo tenía instituido un oficio general al año «por los bienhechores y demás obligaciones». Se celebraba en la iglesia donde cada año se hacía la llamada «ofren-

escrito, cómo VV.MM. sean sabedores de haber vendido las hipotecas que están en favor de este Cabildo, sabemos es nula la venta, pues este Concejo estamos obligados a satisfacer dicha renta. Y así no extrañen VV.MM. echásemos mano de dichas heredades, viéndonos en el ahogo del francés y demás. Mande a este muy suyo y seg. servidor q.s.m.b.». El 4 de abril de 1675, ese Consejo había constituido, ante Juan de Proaño, un censo a favor del Cabildo, ded dos fanegas de trigo y una y media de cebada anuales. El capitular Jerónimo Calleja pidió la toma de razón en el oficio de hipotecas, lo que hizo el escribano Juan Llorente el 19 de noviembre de 1816.

5 Aniversario del mismo día de 1822 en que habían tomado un acuerdo idéntico, dejado sin efecto el año siguiente al restablecerse el absolutismo y ser reintegrados en su patrimonio.

6 Pero por el *Libro de Colecturía* de San Bartolomé sabemos que en 1851 se cumplieron encargos de misas del Cabildo. En el resumen de octubre de 1841 bajo el epígrafe del Cabildo, se escribe «ninguna». Y ya no se mienta más. Hasta dicho año en que se lee al fin de este: «17 misas, las 5 cantadas y las demás rezadas, que quedaron de mi cuenta celebrar este año por las obligaciones del Cabildo».

7 Pero por el argumento ingenuo de no estar claro si en la ley de 2 de septiembre se declaraban bienes de la nación los del clero secular.

da⁸». Ese oficio consistía en un responso cantado, la vigilia o nocturno de difuntos, la misa, y otros tres responsos también cantados, a saber *pro sacerdotibus*, *pro benefactoribus* y *pro omnibus fidelibus defunctis*. Ese día, o el anterior o posterior, cada capitular tenía que aplicar una misa por la misma intención, y rezar la vigilia, a no ser que la hubiese cantado antes. Las constituciones se refieren a los Reyes Católicos como bienhechores preminentes. Por ellos se hacía un oficio en El Salvador, el día de San Clemente, 23 de noviembre, con asistencia de la Villa, y vísperas el día anterior.

Además del oficio general, el Libro trata previamente de siete del Rosario y otros tantos del Dulce Nombre de Jesús. Luego va describiendo los solemnes y enumerando los ordinarios, bajo el epígrafe de la parroquia de su celebración.

En los oficios de capas y cetros, asistían al celebrante el diácono y el subdiácono, y además estaban presentes los cantores con sus capas y cetros y el medio mayordomo con su vara. También se decían tres misas rezadas. Se dice en las constituciones que dependía de la fundación que la misa fuera de difuntos o de fiesta⁹.

La expresión «canto forzado» no tiene un significado musical. Quiere decir que el canto era obligatorio en el acto litúrgico de que se trataba.

La lista del *Libro* que nos ocupa comienza en noviembre, siguiendo pues el calendario litúrgico. Como vamos a ver, en la villa se dejaba oír generosamente el lamento eterno de los cantos latinos.

Transcribimos íntegro el texto completo del mismo:

8 Un domingo de adviento. Era una de las funciones subvencionadas por la Casa de Caridad de San Cristóbal.

9 Hay que entender que salvadas las exigencias de las rúbricas del calendario litúrgico. Es raro que se aluda al traslado de los oficios fundacionales. Por ejemplo, el día de San Buenaventura si caía en fiesta.

LIBRO DE SECRETARÍA PARA GOBIERNO DEL CABILDO
ECLESIAÍSTICO DE ESTA VILLA DE SEPÚLVEDA EN EL
DESEMPEÑO DE SUS CARGAS Y FUNCIONES
DE COMUNIDAD

Cuaderno de Secretaría para el régimen de este Cabildo, en el cumplimiento de las fundaciones y cargas que le son anejas. Año de 1840.

Señores capitulares actuales por su orden de antigüedad:

Sr. D. Manuel Camporredondo, Beneficiado del Salvador.

Sr. D. Gerónimo Calleja, Beneficiado de San Justo.

Sr. D. Fermín González Villa, Párroco de Santa María.

Sr. D. Mateo González Quintanal, Párroco de San Justo.

Sr. D. Pedro Luengo, Párroco de San Bartolomé.

Sr. D. Juan Capalbo, Arcipreste del partido.

Sr. D. Antonio Bermejo, Cura de Santiago¹⁰.

Advertencia

Este Cabildo tiene hermandad con los Cabildos de las villas de Cuéllar y Ayllón, y cuando fallece algún capitular de alguno de los respectivos Cabildos, hace Este de Sepúlveda los sufragios competentes como un hermano, y lo mismo hacen los de los otros cabildos. Por los de Cuéllar aplica cada capitular tres misas, y por los de Ayllón una cada capitular, según las concordias que hay de parte a parte¹¹.

¹⁰ Entre líneas.

¹¹ De 1817 a 1828 se celebraron cinco oficios por capitulares de Cuéllar, y dos por los de Ayllón, lo mismo que por los sepulvedanos. Conocida su defunción «por la vía de estilo», el mayordomo entregaría tres libras y media de cera blanca a la iglesia donde correspondiera (=cuatro velas de a seis en libra para el altar mayor, dos iguales para cada colateral, y las restantes para que los capitulares «ofrezcan con sus ochavos correspondientes. Que se ponga la cera que tiene el cabildo, que son cuatro hachas y cuatro velas de a libra en el túmulo que se hace, y que el mayordomo ponga sobre la sepultura dos panes y dos cuartos de ofrenda». Así se acordó el 12 de diciembre de 1734. Y «que no se cantase forzado por el turno que correspondiese, como se había hecho hasta entonces, supuesto que no lo había ejecutado el de Cuéllar, a quien se escribiera sobre las misas que Este tenía celebradas de más desde el año de 1734 en que se había hecho la hermandad».

SAN SALVADOR. *Oficio todos los sábados por el licenciado Juan Velázquez. Vísperas, cetros, forzado, presente.*

Hácese en esta iglesia oficio todos los sábados del año, exceptuando el Sábado Santo y el sábado antes del Domingo de Ramos, de capas y cetros, por su fundador, el licenciado Juan Velázquez, Cura que fue de esta Iglesia.

Se canta forzado.

Y si algún sábado del año estuviese ocupado en fiesta o en otro cualquier oficio, u otra cualquiera razón, cumple el Cabildo con hacerle cualquiera otro día de la semana.

Los veinte y siete oficios primeros son de pan, a razón de siete fanegas cada uno, y los restantes son de dinero, a razón cada uno de seis ducados.

La fundación testamento del fundador y demás papeles correspondientes están en el archivo, por ante el notario Francisco Rodríguez de la Torre, año de 1712.

Oficios de pan.....27. 189 fanegas.

Oficios de dinero.....23. 1.518 reales

OFICIO GENERAL

Hácese anualmente un Oficio General de Capas y Cetros por los Bienhechores y demás obligaciones del Cabildo, con vigilia y un responso cantado antes de la misa, a menos que no dispense (*sic*) el Sr. Abad. Después de la misa se cantan tres respuestas, el uno *pro sacerdotibus*, el segundo *pro benefactoribus*, y el último *pro omnibus fidelibus defunctis*.

Se hace el oficio en la iglesia adonde corresponde la ofrenda, y si no la hubiere por algún motivo, en la que el Cabildo determine.

En este día, o el antecedente o subsiguiente, ha de decir cada capitular una misa por los mismos motivos, sin que sea obligado a decirla en la iglesia en donde se hace el oficio, sino en donde quiera. Si algún capitular no fuese sacerdote o estuviese ausente o enfermo, la ha de encargar a otro capitular, junto con la vigilia, y lo mismo haga cualquier capitular si no se cantare en la iglesia, esto es que la ha de decir privada. Y por cuanto hay algunos capitulares que no residen y gozan de las propinas de los que son admitidos en el Cabildo como si residieran, tienen la misma obligación de decir la misa y vigilia en cada un año rezada. Y porque puntualmente se cumpla, determinó el Cabildo por acuerdo hecho en 2 de octubre de 1718, que de las dichas propinas se descuenta al que no reside tres reales por cada misa con vigilia, quedándose el Cabildo en el ínterin con la obligación de suplirlo, cuyo acuerdo y su aprobación, hecha por el Sr. Visitador General de este Obispado, están insertas en el Libro de Ordenanzas que el Cabildo tiene, en donde constan más por extenso.

OFICIOS DEL ROSARIO

San Justo

Hácese en esta iglesia siete oficios del Rosario anualmente, por el licenciado Antonio Sanz, cura que fue de esta parroquia, de capas y cetros, y hay procesión antes de misa alrededor de los mármoles de la iglesia.

Se celebra en los primeros domingos de los meses de noviembre, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y octubre..

El capitular que faltase a la epístola pierde un cuartillo, y esta pérdida es para la fábrica de la iglesia. El que faltare a la procesión pierde el oficio..

Noviembre,
Enero,
Marzo,
Mayo,
Julio,
Septiembre,
Octubre.

OFICIOS DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS

Santa María

Hácese en esta iglesia siete oficios del Dulce Nombre de Jesús, por el licenciado Mesa Cerezo, de capas y cetros. Hay procesión antes de misa, alrededor de la iglesia, por dentro.

Se celebran en los segundos domingos de los meses de diciembre, febrero, abril, junio, agosto, septiembre y octubre, todos los años.

El capitular que faltare a la epístola pierde un cuartillo, y el que faltare a la procesión pierde el oficio.

Se da medio real al sacristán.

Está entregado el capital al Cabildo, como el de los del Rosario.

Desde el día 3 de mayo hasta el día de Corpus se entra en vísperas a las tres, y la misa a las nueve.

Desde el día de Corpus hasta la Cruz de Septiembre se entra en vísperas a las cuatro, y la misa a las ocho.

Desde la Cruz de Septiembre hasta los Santos se entra en vísperas a las tres, y la misa a las nueve.

Desde Santos hasta la Cruz de Mayo se entra en vísperas a las dos, y la misa a las diez.

NOVIEMBRE

San Justo.

Todos Santos. Forzado, presente.

Hácese oficio en esta iglesia por el licenciado Proaño en el día de Todos los Santos.

Se canta forzado, y no ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas y media de pan terciado. Son las tierras que este Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, y se compraron con el dinero que el licenciado Proaño dejó para dotar los oficios que fundó en el discurso del año, y renta además media fanega que pagan por un pradillo. Se dice el oficio a las ocho.

San Justo.

Infraoctava de Todos Santos. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese oficio en esta iglesia por doña Isabel de Proaño, mujer de don Clemente del Hierro, de capas y cetros. Se canta forzado. La misa es de la fiesta. Hay vísperas el día anterior. Se reparten a ellas dos ducados entre presentes.

Renta en todo, ocho ducados.

San Justo.

Octava de los Santos. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior. Hay vigilia antes de la misa.

Hácese oficio en esta iglesia de capas y cetros por el licenciado Gaspar López. Hay vísperas el día anterior. Se canta forzado. Se reparten a vísperas dos ducados entre los presentes. La misa es de la fiesta, y antes de ella se canta vigilia.

Renta, ocho ducados, y además quince reales que se reparten a los pobres de la parroquia por el cura y el Abad, y si no hubiese pobres en la parroquia se reparten a los de la villa.

Más se dan al sacristán de la parroquia tres reales por los tres clamores, que se dan a la oración, a prima y a los oficios.

Los ocho ducados (sin la limosna de los pobres y los derechos del sacristán) son en esta forma: por Gaspar López 1.327 maravedises; por doña Isabel de Proaño, 918 mrs.; por el licenciado Antonio Sanz, 204 mrs.; por el licenciado Gregorio de Chaves, 218 mrs.; por Bautista de Peñaranda, 126 mrs.; y por el licenciado Lucero, 153 mrs.

San Salvador

Día de San Clemente. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas el día anterior.

Hácese oficio en esta iglesia por los Reyes Católicos, de capas y cetros. Hay vísperas el día anterior. Dice la misa el Sr.Abad. El capitular que faltase a vísperas pierde un real, y a todo el oficio pierde tres reales.

Asiste la Villa.

Santiago

Día de San Andrés. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas el día anterior, y son de Secretaría así oficios como vísperas.

Hácese oficio en esta iglesia por el licenciado don Buenaventura de Rivadeneira¹² y sus difuntos, de capas, cetros, forzado. Hay vísperas el día anterior y son de Secretaría. Se parten a ellas dos ducados.

Renta, siete ducados que paga el susodicho.

Al *Gloria Patri* del introito de la misa se pierde medio real.

Encárgase la vigilia.

Si cayere San Andrés en el Domingo primero de Adviento, se hace el oficio en la iglesia de San Justo, que es en donde se tiene el sermón, que es de tabla con el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de la Hoz.

San Bartolomé

Uno de los días del mes de noviembre. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas el día anterior.

Hácese oficio en esta iglesia de capas, cetros, forzado, y hay vísperas el día anterior. El día es a elección del Cabildo.

Renta, siete ducados en esta forma: por don José de Aguilar, cuatro ducados; por María de Burgos, dos ducados; y por don Manuel de Aguilar, un ducado. Se encarga la vigilia.

San Bartolomé

Uno de los días del mes de noviembre. Capa, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia oficio de capas, cetros. Se canta forzado, y no tiene vísperas.

Renta, seis ducados en esta forma: por don José Sedeño, dos ducados; por Juan Fernández, un ducado; y por el licenciado Huerta, tres ducados.

¹² Escrito Riba de Neyra.

DICIEMBRE

San Bartolomé

Infraoctava de San Andrés. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio con capas y cetros por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Hay vísperas y vigilia el día anterior. Se reparten a ellas entre los presentes dos ducados.

Renta, ocho ducados.

Se pierde medio real al *Gloria Patri* del primer salmo de las vísperas, y lo mismo al *Gloria Patri* del introito de la misa.

San Bartolomé

Dominica infraoctava de la Concepción. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia oficio de capas y cetros por el licenciado Huerta y su hermana. Se canta forzado.

Renta, seis ducados. Entrégose el capital de este oficio y otro en censos a este Cabildo en el año de 1717¹³, y sus papeles están en el archivo del Cabildo.

San Bartolomé

Infraoctava de la Concepción. Capas, cetras, forzado, presente. Hay visperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio de capas y cetros por doña María de Solís. Se canta forzado, y hay vísperas en el día anterior, y se reparten a ellas dos ducados entre los presentes.

Su renta son ocho ducados, en esta forma: por la dicha doña María de Solís, seis ducados; Por Pedro González de Sepúlveda, cuatrocientos y cincuenta mrs.; y por Pedro Fernández, Frutos Gutiérrez y Juan de Pedro Pura, doscientos y ocho mrs.

San Bartolomé

Día de la Expectación de Nuestra Señora. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio por Juan Bautista Méndez, de capas y cetros. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Después de la misa se cantan dos responsos, el uno sobre la sepultura del susodicho, y el otro sobre la de Juan González de la Oliva.

Al *Gloria Patri* del primer salmo de vísperas se pierde medio real, y lo mismo al del introito de la misa.

¹³ Los años están escritos con letra, y se pone la conjunción copulativa también ante las decenas.

Renta, por los dichos sesenta reales; por María de Frutos, diez y ocho reales; y por don José de Aguilar, diez reales.

San Bartolomé

Infraoctava de la Expectación. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio por el licenciado don Pedro de Solís, de capas y cetros. Se canta forzado. Hay vísperas y vigilia.

Las pérdidas a las vísperas son para la fábrica de esta iglesia. Renta, por el dicho don Pedro Solís, cincuenta y tres reales; y por Álvaro Gómez y el bachiller Juan Gómez, treinta y siete reales.

San Bartolomé

Día de San Francisco Javier o su infraoctava. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio de capas y cetros por el licenciado don Francisco de Vera y Lorenzana y su hermana. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados. Don Francisco de Vera y Lorenzana, sobrino del fundador, entregó su capital al Cabildo en un censo que tenía dicho su tío, de cuatro mil reales de vellón de principal contra dicho Cabildo.

Otórgose su testamento en la ciudad de Segovia, en el año de 1720, ante el escribano de aquella ciudad Pedro Velasco.

Santiago

Noche de Navidad. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese oficio en esta iglesia de capas y cetros por doña Fruta de Garoza. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

La misa se canta por turno, y se dice a las doce de la noche.

Ganan enfermos. A las vísperas se pierde un real, y al oficio cinco reales.

Se dan dos reales al sacristán.

Renta, por dicha fundadora doña Fruta de Garoza, rebajadas las cargas, diez ducados.

No es de presente, supuesto que ganan los verdaderamente enfermos.

Santiago

Día de San Esteban. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio de presente de capas y cetros, por el licenciado Pedro de Poza. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

La misa es de la fiesta.

Al primer salmo de vísperas y al introito de la misa se pierde medio real.

Renta, por el dicho licenciado Poza treinta y nueve reales y medio; por Álvaro Sanz y su mujer, cuatro reales y nueve mrs; por Gil Fernandez, diez reales y veinte y seis mrs; y por el licenciado Esteban Sanz, treinta y cuatro reales. Todo compone la cantidad de ochenta y ocho reales y diez y ocho mrs de vellón.

Santiago

Día de San Juan Evangelista. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de capas y cetros por doña María Salinas. Se canta forzado y se encarga la vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo de vísperas, y al introito de la misa, se pierde medio real.

Renta, ocho ducados. No está entregado al Cabildo el capital.

La fundación está ante Juan de Ontiveros.

Santiago

Día de los Santos Inocentes. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de capas y cetros por doña María Salinas. Se canta forzado y se encarga la vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo de vísperas, y al introito de la misa, se pierde medio real.

Renta, ocho ducados.

No está entregado al Cabildo el capital.

La fundación está ante Juan de Ontiveros.

Santiago

Infraoctava de San Juan Evangelista. Capas, cetros, forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia oficio de capas y cetros por el doctor Valencia. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados en esta forma: por el doctor Valencia, treinta y ocho reales y seis maravedises; por Dionisio de Pasos, Juan de la Plazuela, Diego de Cazorla, Blasco de Lucía y Luisa Fernández, seis reales y veinte y seis maravedises.

El Cabildo añadió catorce reales y cuatro maravedises por las dalmáticas; y por Pedro Díez e Isabel Escaso, diez y siete reales y treinta y dos maravedises.

San Justo

Día de San Nicolás. Capas, cetros, forzado, presente, y vigilia.

Hácese en esta iglesia un oficio de capas y cetros de presente por don Nicolás García y Hernández, sus padres y obligaciones. Se canta forzado, y hay vigilia cantada antes de la misa.

Renta, seis fanegas de trigo y tres de cebada en Duratón, por las tierras que compró el Cabildo a Santiago Morato y su mujer, vecinos del dicho Duratón, con el capital que entregó a este Cabildo don Narciso del Castillo, capitular de él, como apoderado de doña María Hernández de la Lanza, vecina de la ciudad de Segovia. Otorgose la escritura por este Cabildo ante Miguel Bajo Gómez, escribano de esta villa de Sepúlveda, en los 12 de marzo del año de 1770.

Está a cargo del Cabildo iluminar la sepultura a las vísperas de Ánimas, a misa el día de Ánimas, y en el día en que se cumple este oficio.

También es cargo del Cabildo pagar los derechos acordados al cura, fábrica y sacristán, que son seis reales a la fábrica, dos reales al cura, y dos reales al sacristán, como expresamente se dice en la referida escritura.

ENERO

San Justo

Día de la Circuncisión. Forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado Proaño. Se canta forzado y no ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado¹⁴. Son las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso de cada año.

Se hace este oficio a las ocho.

Santa María

Día de la Circuncisión. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión. Cúmplase dos años sí y uno no.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por doña Isabel de Vellosillo. Se canta forzado.

¹⁴ Al margen: «Ocho».

Se hace dos años sucesivos, y otro no.
Hay procesión.
Se entregó el capital al Cabildo.
Cumplido en los años de 804 y 805¹⁵.

San Justo

Día 12 de enero en años nones. Capas, cetros, forzado, presente, y vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por doña Isabel de Proaño, en el día 12 de enero, sino fuese fiesta. Se hace en años nones. Se canta forzado.

Hay vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, por dicha doña Isabel de Proaño veinte y dos reales; y por Juan de Soria y consortes, diez y ocho reales.

San Justo.

Día de San Sebastián. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión y vísperas en el día anterior. Asiste la villa.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por doña Florentina Maldonado. Se canta forzado.

Hay procesión antes de misa, la cual sale de la iglesia de Santiago y viene a esta iglesia.

Se pierde a la procesión real y medio, y el que no llegase a la Puerta de la Villa pierde medio real. Las pérdidas son para la iglesia.

Se canta vigilia, y hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del segundo salmo se pierde un real.

Renta, ocho ducados en esta forma: por doña Florentina Maldonado, cincuenta y tres reales; por Álvaro Rodríguez, cuarenta y ocho reales; por María Pérez, ciento y ocho mrs; por Juan Rodríguez de la Hoya, noventa mrs.; por Antonio Hernando Rodríguez, sesenta mrs; por la Vieja (*sic*) de Barrionuevo, trescientos mrs; y por la que mandó la hacienda del Barrio [=San Miguel de Neguera] al Cabildo, ciento y ochenta mrs.

Santiago

Infraoctava de San Sebastián. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Hay vísperas el día anterior.

¹⁵ Escrito con otra letra.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por Sebastián Gonzalo. Se canta forzado. Tiene vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, ocho fanegas de pan en Barbolla.

El testamento está ante Bautista Méndez, en el año de 1637.

San Justo

Día de San Ildefonso. Capas, cetros, forzado, presente. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese oficio de presente en esta iglesia con capas y cetros por el licenciado Lucero. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior, y se parten a ellas diez y seis reales.

La misa es del santo.

Hay procesión, y si cayere en día de labor es alrededor de los mármoles, pero si fuese día de fiesta va a Santiago.

Hácese la señal de diez y media a once.

Renta, por el fundador, ocho ducados.

La fundación está ante Bautista Carrillo, en el año de 1636.

San Bartolomé

Día de la Conversión de San Pablo. Capas, cetros, forzado, presente, sin vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por doña Paula Sedeño. Se canta forzado; no tiene vísperas.

Renta, seis ducados.

La fundación está ante Antonio Lázaro.

Entregaron al Cabildo el capital de Este y otros oficios de los hermanos de la sudicha en el Batán, y censos en el año de 1713, ante Francisco González de Cuéllar.

FEBRERO

San Justo

Día de la Purificación. Forzado, presente. A las ocho.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado. Son las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso de cada un año. Son ocho fanegas y media.

San Bartolomé

Infraoctava de la Purificación. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por el licenciado Gaspar de Huerta y su hermana. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, siete ducados. En el año de 1717 se entregó al Cabildo el capital de Este y otro oficio que dejó fundados.

Santiago

Infraoctava de la Purificación. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Vísperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por Francisco Cepeda y el licenciado Miguel de Padilla. Se canta forzado. Hay vigilia. Vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados en esta forma: Por la primera cuarenta y dos reales; y por el segundo, cuarenta y seis reales.

San Bartolomé

Domingo, lunes y martes de Carnestolendas. Capas, cetros, forzado, presente y completas todos tres días. Jubileo perpetuo. Son tres oficios.

Hácese en esta iglesia tres oficios de presente en los días de domingo, lunes y martes de Carnestolendas, de capas y cetros, por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Hay completas en las tres tardes.

Al *Gloria Patri* del introito de la misa se pierden ocho mrs.

Ganan todos los que están confesando en esta iglesia o en su cementerio.

Está todos tres días Su Majestad manifiesto, y hay en ella jubileo perpetuo por bula que impetró este Cabildo, y dio principio en el año de 1770.

Rentan los tres oficios, veinte y cuatro ducados.

MARZO

Santiago

Día de San Gregorio. Capas, cetros, forzado, presente y vigilia. Vísperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros con vigilia, por el licenciado don Juan de Gonzalo, cura que fue de la parroquia de San Esteban. Se canta forzado.

Hay vísperas en el día anterior, y se parten a ellas doce reales entre los presentes.

Renta ocho ducados, en esta forma: por el dicho Gonzalo, mil quinientos y veinte mrs.; por Isabel Sanz, doscientos ochenta y cinco mrs.; y por la hija de Antonio Sanz, doscientos y diez mrs.

Santa María

Día antes de San José. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por Luis Velázquez de Pedraza. Se canta forzado.

Hay vísperas en el día anterior, y se parten a ellas ocho reales entre los presentes, y son las pérdidas para la iglesia.

Renta ocho ducados, en esta forma: por el dicho Velázquez, cuarenta y tres reales y diez y siete mrs.; por el licenciado Juan de Buiza, quinientos y diez mrs.; por Alonso Nuño, ochenta y dos mrs.; por Francisco Díez, ciento y cuatro mrs.; por Elvira López, mujer de Melchor Vera, ciento y cuatro mrs.; y por el deán de Calahorra, trescientos noventa y cuatro mrs.

Santa María

Día de San José. Capas, cetros, forzado. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de capas y cetros por el licenciado Juan de Gonzalo, cura que fue de San Esteban. Se canta forzado.

Hay vísperas en el día anterior, y se parten a ellas dos ducados.

Renta, ocho ducados en esta forma: po el dicho Gonzalo, cuarenta y seis reales; y por el licenciado Regidor, cuarenta y un reales y veinte y siete mrs.

San Bartolomé

Infraoctava de San José. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas el día anterior. Años pares.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por el licenciado don José de Aguilar. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

La misa es de la fiesta.

Renta, ocho ducados.

El testamento está en el mes de agosto del año de 1686, ante Alonso de la Peña.

San Bartolomé

Octava de San José. Capas, cetros, forzado, presente. Con vigilia.

Hácese en años pares en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por don José Sedeño. Se canta forzado. Hay vigilia.

Renta, por dicho Sedeño, treinta y nueve reales y diez y nueve mrs.; y por don Manuel de Aguilar, nueve reales.

San Justo

Día de la Encarnación. Forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que el dicho Proaño dejó para los oficios que dejó fundados en el discurso de cada un año.

Santa María

Día de la Encarnación. Capas, cetros, forzado, presente. Visperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por María de Arribas, mujer de Juan Sastre. Se canta forzado. Hay visperas en el día anterior.

Se cantan dos responsos.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa, se pierde un cuartillo de real.

Si la iglesia no celebrare en aquel día la fiesta, se ha de hacer después del oficio de Hernando Rodríguez.

Renta ocho ducados, en esta forma: por dicha María Arribas, treinta y cinco reales y seis mrs.; y por Gerónimo Arranz, cincuenta y tres reales.

San Bartolomé

Infraoctava de la Anunciación. Capas, cetros, forzado, presente. Visperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por el licenciado Hernando Rodríguez, cura que fue de Santa María. Se canta forzado. Hay visperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo se pierde un cuartillo de real, y al del introito de la misa se pierde medio real.

La misa es de la fiesta.

Se cantan dos responsos, uno sobre la sepultura de sus padres, y el otro sobre la suya.

Se dan dos reales a la fábrica de la iglesia para cera.

Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho fundador, cincuenta y un reales; por el bachiller Juan Gómez, cuarenta y cuatro reales y catorce mrs; y por Pedro de las Heras, y Frutos Gómez, clérigo, ocho reales y trece mrs.

San Bartolomé

Octava de la Anunciación. Capas, cetros, forzado, presente y vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por don Manuel Vera, de capas y cetros. Se canta forzado, con vigilia.

Hay vísperas en el día anterior. Se pierde a ellas medio real.

Renta, diez y seis fanegas de pan terciado en La Nava del Condado y Aldeonsancho, en esta forma: trigo, diez fanegas y ocho celemines; cebada, dos fanegas y ocho celemines; centeno, dos fanegas y ocho celemines.

Se advierte que por la misa que cada semana cumple el Cabildo en esta iglesia abona seis reales para la fábrica y el sacristán.

San Bartolomé

Martes de Lázaro. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por Juan Fernández, de capas y cetros. Se canta forzado.

La misa es de la feria, y después se cantan dos responsos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado, en esta forma: trigo, cinco fanegas y cuatro celemines; cebada, una fanega y cuatro celemines; centeno, una fanega y cuatro celemines.

San Salvador

Miércoles de Lázaro. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan Fernández. Se canta forzado.

La misa es de la feria, y se cantan dos responsos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado; por Sancho García, una fanega de trigo; y por Juan Gómez, otra fanega de trigo.

San Bartolomé

Sábado antes de Ramos. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia con invitatorio y procesión de difuntos.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan Fernández. Se canta forzado.

Hay antes de la misa vigilia con invitatorio, y después de misa dos responsos, y procesión alrededor de la iglesia.

Renta, dos ducados.

En este día se nombran los que han de cantar la Pasión.

San Bartolomé

Domingo de Ramos. Capas, cetros, forzado, presente. Bendición de Ramos que hace el Vicario Eclesiástico.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado don José de Aguilar. Se canta forzado.

La Pasión es cantada. La Bendición de Ramos la hace el vicario eclesiástico.

Se pierden a la Bendición tres reales. Se dan al sacristán cuatro reales.

La renta del oficio son diez y seis ducados, que se parten entre los presentes.

Está la fundación ante Alonso de la Peña, año de 1686. Se toca a la hora de las nueve y media.

Santa María

Jueves Santo. Capas, cetros, forzado, presente. La misa y oficio de este día son del Sr. Vicario Eclesiástico.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente de capas y cetros por don Antonio González de Proaño. Se canta forzado el día antes, en la capilla de San Miguel de la iglesia de San Justo.

Antes de empezarse el oficio, sale el Cabildo al cuerpo de la iglesia, y se canta un responso, y el que faltase a él pierde un real.

En esta noche han de acudir los capitulares con la perilla, y sin capas ni cetros, a la iglesia de donde sale la procesión, y han de acompañar por las estaciones.

Antes de salir de la iglesia se canta el salmo *De profundis*, y el que faltare a él pierde un real, y a la procesión cuatro reales.

Están dispensados de asistir los destinados para cantar la Pasión, y los que guardan el monumento.

No ganan enfermos.

Renta, doscientos veinte y tres reales y diez y ocho mrs..

En este día se dice una misa en San Sebastián por los bienhechores, que paga el Cabildo, por Diego Cazorla, Juan Ruiz y consortes.

El monumento se hace en esta iglesia.

La misa y oficios de este día corresponden al Vicario Eclesiástico.

La llave del sagrario la lleva el Abad, o en su defecto el Presidente del Cabildo.

Santa María

Tinieblas. Capas y cetros.

Cántanse con capas y cetros las tinieblas en esta iglesia, por hacerse en ella por el Cabildo el monumento y mandato. Es fundación de Juan Fernández.

ABRIL

Santa María

Primer día de Resurrección. Capas, cetros, forzado, presente y procesión.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por María Gue-
rras y Miguel de Peñaranda. Se canta forzado.

En la iglesia de San Salvador, de donde sale la procesión, se canta el *Te Deum
laudamus* y la antífona *Regina celi*. Se pierde a cada uno medio real.

Va la procesión a Santa María, y el que no asiste al salir pierde medio real. Vuel-
ve otra vez al Salvador, y al salir de Santa María pierde el que falta otro medio real,
y si no va con la procesión al Salvador lo pierde todo.

Se cantan dos responsos sobre la sepultura de los fundadores.

Renta, por los dichos, nueve ducados.

Está la fundación ante Bautista Méndez.

San Justo

Segundo día de Pascua de Resurrección. Forzado, presente.

[A las] *Ocho*.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco
Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a
don Juan de Guzmán en el lugar de Torrecilla, con el dinero que el dicho Proaño
dejó para los oficios que fundó en el discurso de cada un año.

Santiago

Segundo día de Pascua de Resurrección. Capas, cetros, forzado, presente.

Vísperas el día anterior. Hácese en años pares.

Hácese en esta iglesia en años pares un oficio de presente de capas y cetros, por
el licenciado Pelayo, cura que fue de esta Parroquial. Se canta forzado. Hay vísperas
en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, siete ducados. Está entregado el capital al Cabildo.

Santiago

*Infraoctava de Resurrección. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Vís-
peras el día anterior.*

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Gerónima
de Tebar. Se canta forzado. Hay vigilia que se encarga, y vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados, en esta forma: por la dicha fundadora, ciento y tres maravedís; por Pedro García y Alonso Fernández, quinientos cuarenta mrs; y por doña Frutas de Garoza, setecientos ochenta y nueve maravedís.

San Justo

Víspera de San Marcos. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, sesenta y nueve reales en esta forma: por el licenciado José Rodríguez y consortes, treinta y tres reales; por Gaspar López, once reales; por el licenciado Lucero, veinte y dos reales; y por Bautista de Peñaranda, once reales.

MAYO

San Justo

Día de la Invenición de la Santa Cruz. Forzado, presente..

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas y media de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán, en el lugar de Torrecilla, con el dinero que dejó el dicho Proaño para los oficios que fundó en el discurso del año.

Hospital de la Cruz

Día de la Invenición de la Santa Cruz. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión. Vísperas en el día anterior. Secretaría.

Hácese en la iglesia del Santo Hospital un oficio de presente con capas y cetros por los fundadores. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Hay procesión que sale de dicho Hospital y va a Santa María. Al salir, se pierde medio real, y a toda la procesión un real. El que no llegare con la procesón hasta la dicha iglesia de Santa María, la pierde toda.

Renta, ocho ducados, que paga el Mayordomo del Santo Hospital.

San Bartolomé

Día de San Juan ante Portam Latinam, o en su octava. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Juan Sedeño. Se canta forzado.

Renta, seis ducados.

Los herederos de doña Isabel de Sedeño entregaron al Cabildo el capital [de] censos en la Venta del Batán, en el año de 1713, ante Francisco González de Cuéllar.

San Bartolomé

Día de la Aparición de San Miguel. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Vísperas en el día anterior. Secretaría.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Felipe de Aguilar. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Si no se pudiera cumplir en este día, se ha de cumplir en la infraoctava de San Felipe y Santiago.

Le paga don Antonio Álvarez del Castillo.

Corre por cuenta de los herederos del fundador entregar el capital al Cabildo.

La fundación está ante Alonso de Hizcara, año de 1756.

San Bartolomé

Día de Santa Petronila. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Petronila de Aguilar. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados que paga don Antonio del Castillo.

San Bartolomé

Infraoctava de la Ascensión. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros, por Lucas Gutiérrez y su mujer. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados en esta forma: por los dichos, cincuenta y tres reales; por don José de Aguilar, doscientos y cuatro mrs.; por Pedro Solís y doña María Solís, setecientos veinte y nueve mrs.; por Pedro Miño de Hoz y doña María de Burgos, ciento diez y nueve mrs.

Santa María

Pascua de Espíritu Santo. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Pedro de Mesa Cerezo. Se canta forzado.

Procesión antes de la misa. Se pierde a ella medio real.

Hay vísperas en el día anterior. Las pérdidas de las vísperas son para la iglesia.

Renta, por el dicho ocho ducados.

San Justo

Infraoctava de Espíritu Santo. Capas, cetros, forzado, presente. Se hace de tres en tres años.

Hácese de tres en tres años en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan de Proaño. Se canta forzado.

Renta, por el dicho fundador seis mil maravedís. Los paga el capellán que fuere de esta capellanía.

Hízose año de 1817. Se hizo en 820, en 823 y en 826. It.el 32¹⁶.

JUNIO

San Salvador

Día de la Santísima Trinidad. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión después de misa. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Melchor de la Oliva. Se canta forzado.

Procesión después de misa, y se pierde a ella un real.

Hay vísperas en el día anterior. Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde un cuartillo de a real.

Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho Oliva, cincuenta y dos reales y veinte y ocho mrs.; por Catalina Sanz, veinte y tres reales y veinte y cuatro mrs.; y por Julián Fernández, diez reales y doce mrs.

Santiago

Día de San Antonio de Padua. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Antonio de Valencia. Se canta forzado. Vigilia que se encarga.

Hay vísperas en el día anterior. Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

16 Con otra letra.

Renta, ocho ducados.

San Bartolomé

Martes antes de Corpus. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión y vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Catalina Sanz. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Después de misa se lleva en procesión a la iglesia de San Justo la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Se deja allí la imagen para la procesión del Corpus, y vuelve a San Bartolomé la procesión con la cruz. Al salir de San Bartolomé se pierde medio real, y a toda la procesión un real.

Es a las nueve.

Santa María

Día de Corpus. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión general.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan Fernandez. Se canta forzado.

A la misa se descubre el Santísimo.

Renta, ocho ducados.

Después de misa se lleva públicamente en procesión el Santísimo a la iglesia del Salvador, y le lleva el Vicario Eclesiástico.

Acabada la procesión, dice la misa en dicha iglesia el vicario, y asiste a ella el Cabildo; y el capitular que faltare a ella pierde un real, y el que faltare a la procesión pierde seis reales.

Se toca a las nueve.

Por acuerdo del Cabildo, hecho en el año de 1757, se quitaron los doce reales que pagaban en este día a cada capitular la Secretaría y Mayordomía, y se dispuso que en la tarde de este día se diese solamente a los capitulares un refresco de agua de limón por el Secretario y Mayordomo, sin otra cosa.

San Salvador

Viernes, sábado y domingo; lunes, martes y miércoles infraoctava de Corpus. Capas, cetros, forzado, presente. Completo. Son seis oficios.

Hácese en esta iglesia oficio de presente con capas y cetros por Juana Fernández. Se canta forzado.

Hay completas todas las tardes.

Renta, por la dicha trescientos veinte y cuatro reales; por el contador Gonzalo Rodríguez, ochocientos y ochenta mrs.; por Hernando Ribero, mil setecientos sesenta y dos mrs.; por Lucía González, setecientos cincuenta y dos mrs.; por Alonso Vázquez, novecientos y diez mrs.; por Martín de la Losa, trescientos veinte y siete mrs.; por Gonzalo Rodríguez, sesenta mrs.; y por Catalina Sanz, trescientos sesenta y cuatro mrs.

San Salvador

Jueves, Octava de Corpus. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juana Fernández. Se canta forzado.

Renta, ocho ducados en esta forma: por la dicha, cuarenta y dos reales; y por Isabel Martínez y Pedro Martínez su hermano, cuarenta y seis reales y siete mrs.

San Bartolomé

Día de la Natividad de San Juan Bautista. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados.

San Bartolomé

Infraoctava de San Juan Bautista. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Gaspar de Huerta. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, por el dicho cincuenta reales; por Juan Delgado, setecientos mrs.; y por Juan Carrillo, setecientos y doce mrs.

San Bartolomé

Un día después de San Juan. Ordinario con capas y cetros.

Hácese en esta iglesia un oficio con capas y cetros por el licenciado Francisco Rodríguez.

Renta, seis fanegas de pan en Villaseca; y por Juan Perez, cuatro fanegas de pan del censo contra Antonio González, de Castroserna.

San Justo

Día de San Pedro. Forzado, presente. Ocho.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dejó dicho Proaño para los oficios que fundó en el discurso del año.

San Bartolomé

Día de San Pedro. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Pedro Miño de la Hoz. Se canta forzado. Hay vigilia que se encarga. Tiene vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Se entra en el oficio a las once.

Renta, por el dicho cincuenta y dos reales; y por doña María de Burgos, treinta y seis reales y medio.

El testamento de Pedro Miño está ante Francisco Romo Acebes.

En el año de 1670, en 19 de abril entregó el capital al Cabildo.

JULIO

San Justo

Día de la Visitación, Forzado, presente. [A las] Ocho.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso del año.

San Bartolomé

Día de la Visitación o en su octava. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Isabel de Sedeño. Se canta forzado.

Renta, seis ducados. Entregaron sus herederos al Cabildo el capital en la Venta del Batán, y censo, en el año de 1707, ante Francisco González de Cuéllar.

Santa María

Día de San Buenaventura, o en su octava si cae el santo en día de fiesta. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior, que son de Secretaría.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado don Fernando Morales. Se canta forzado. Vísperas en el día anterior, que son de Secretaría.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, siete ducados que paga don Antonio Morales.

El testamento está ante Manuel Ribote, en el año de 1688.

Danse a la fábrica de la iglesia dos reales que paga el dicho don Antonio Morales.

En este día, a vísperas, se repasan las cédulas, y si hay alguna vacante la elige el que quisiere por su antigüedad. Y es a cargo del mayordomo llevar papel y tintero.

Santa María

En un día de julio. Capas, cetros, forzado, presente, vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Juan Gonzalo. Se canta forzado.

Renta, por el dicho Gonzalo once reales; y por el licenciado Mesa Cerezo, veinte reales.

Santiago

Día del Carmen. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior. Procesión.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Clemente del Hierro, y por quien el Cabildo tiene cargo de rogar. Se canta forzado.

Hay vísperas, y después de ellas procesión que va a la iglesia de Santa María. Al salir se pierde medio real, y a toda un real. Las pérdidas de las vísperas son para la iglesia de Santiago.

Renta, por el dicho sesenta y cinco reales; y por Dionisio de Pasos, quinientos y cuarenta y dos mrs.

Santiago

Día después del Carmen. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Antonio Sanz e Isabel García. Se canta forzado. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados en esta forma: por los dichos, mil y doscientos mrs.; por Isabel Escaso, cuarenta nueve mrs.; por la misma, Pedro Díez, María Palacios, María García y doña Eulalia Pascual Sanz, setecientos y setenta mrs.; y por el bachiller Alonso Castro, setecientos cuarenta y ocho mrs.

Santiago

Día de Santiago. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Lucero. Se canta forzado.

Procesión alrededor de la iglesia. Al salir se pierde medio real, y a toda un real.

Hay vísperas en el día anterior.

Renta, quince fanegas de pan terciado, en esta forma:

Trigo, 30 10 C,

Cebada 30 02 C,

Centeno 3= =2 C.

San Bartolomé

Infraoctava de Santa Ana. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados.

AGOSTO

Santiago

Día de la Invención de San Esteban. Forzado, presente. Hácese en años nones.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente en años nones por el licenciado Juan de Gonzalo. Se canta forzado. Tiene vigilia que se encarga.

Renta, treinta y nueve reales.

Santa María

Día de Nuestra Señora de las Nieves. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Petronila de Mesa Cerezo. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, ocho ducados.

Se dan dos reales al sacristán.

Se dice una misa en San Sebastián por doña Francisca de Villota.

San Justo

Día de San Justo y Pastor. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Gregorio de Chaves y Bautista de Peñaranda. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real, y son las pérdidas para la iglesia.

Renta, ocho ducados.

San Justo

Día de la Asunción. Forzado, presente.[A las] *Ocho.*

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas y media de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzman en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso del año.

Santa María

Día de la Asunción, a las diez. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Procesión. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Lucero. Se canta forzado.

Hay vísperas en el día anterior, y se pierde a ellas un real.

Hay vigilia que se encarga.

Procesión alrededor de la iglesia, antes de misa; al salir se pierde medio real, y a toda un real.

Renta diez fanegas de trigo, dos fanegas y media de cebada, y dos fanegas y media de centeno en Ubiecos.

Santiago

Día de San Roque. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Procesión. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Juan del Hierro y sus padres. Se canta forzado. Hay vigilia que se encarga. Vísperas en el día anterior.

Hay procesión a Santa María, y allí se dice un responso. Al salir se pierde medio real, y a toda un real.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados en esta forma: por Pedro García, Alonso, y Gerónima Fernández, y López, sesenta y tres reales; y por Francisco Rodríguez e Isabel de Aguilar, cuatrocientos y cincuenta mrs.

Santa María

Infraoctava de la Asunción. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Francisca de Peñaranda. Se canta forzado. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Renta, ochenta y tres reales y veinte y ocho mrs. En esta forma: por la dicha doña Francisca Peñaranda, cuarenta y seis reales y veinte y seis mrs.; por doña Petronila de Mesa, once reales; por el licenciado Regidor, trece reales y ocho mrs.; por María de Arribas, seis reales y veinte y ocho mrs.; y por el licenciado Mesa Cerezo, seis reales.

San Bartolomé

Día de San Bernardo. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Vigilia. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados.

San Bartolomé

Infraoctava de la Asunción. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Gaspar de Huerta y su hermana María de Huerta. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, seis ducados. Se entregó al Cabildo en censos el capital de Este y otros oficios, que son tres.

San Bartolomé

Día de San Bartolomé. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia. Vísperas en el día anterior.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con vigilia, capas y cetros, por doña María de Solís. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta por la dicha cuatro ducados, y otros cuatro por Pedro de Solís.

San Bartolomé

Día de San Agustín. Capas, cetros, forzado, presente. Procesión. Vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas, cetros y vigilia, por doña Manuela de Vera. Se canta forzado.

Procesión alrededor de la iglesia, y se pierde a ella un real.

Hay vísperas en el día anterior.

Dejó esta fundadora una misa cada semana en esta iglesia, y por ella y los oficios dejó al Cabildo cuarenta fanegas de pan terciado en La Nava y Aldeonsancho.

Pónese de pérdidas por el oficio a razón de diez y seis fanegas.

SEPTIEMBRE

San Justo

Día de la Natividad de Nuestra Señora. Forzado, presente. [A las] Ocho.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta ocho fanegas de pan terciado sobre las tierras que el Cabildo compró a don Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso de cada un año.

San Justo

Dos días después de la Natividad. Forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco López. Se canta forzado.

Renta, ocho fanegas de trigo sobre el mayorazgo que goza don Francisco Durango, y se le ha de avisar para que lleve la ofrenda que dejó el fundador.

El que no cantare en el mismo día pierde el oficio, y es para misas entre el cura y beneficiados de esta iglesia.

San Justo

Lunes infraoctava de la Natividad. Capa, cetros, forzado, presente. Vísperas. Procesión.

Secretaría. Ya no hay procesión, por convenio con el poseedor de los mayorazgos y el Cabildo, y se conmutó en un responso más¹⁷.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros. Se canta forzado. Hay visperas¹⁸.

Al salir se pierde medio real¹⁹.

Renta, tres mil mrs. Que paga el administrador de los mayorazgos concursados de los Proaños.

San Bartolomé

Infraoctava de la Natividad. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Gaspar de Huerta. Se canta forzado. Hay vísperas.

Renta, diete ducados.

El capital de Este y otros tres oficios que tiene se entregó al Cabildo en el año de 1717.

Santiago

En septiembre. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas. Vigilia.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Francisco de Cepeda. Se canta forzado. Hay vísperas y vigilia que se encarga.

Su renta son maravedises en esta forma: Por la dicha, diez y ocho reales; por el licenciado Pelayo, once reales; por María Gómez, diez y seis reales; por don Frutos de Garoza, cuatro reales y veinte y tres mrs; y por el doctor Valencia, quinientos reales y veinte mrs.

Santa María

Día de San Mateo. Capas, cetros, forzado, presente. Vigilia con invitatorio.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Mesa Cerezo. Se canta forzado.

¹⁷ Con otra letra.

¹⁸ A continuación, tachado: «y procesión que va a la iglesia de Santiago».

¹⁹ A continuación tachado «y a toda uno».

Hay antes de la misa vigilia con invitatorio, y se pierde a él un cuartillo de real.
Renta, ocho ducados.
En este mismo día murió el fundador.

San Bartolomé

Día de San Gerónimo. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado Gaspar de Huerta. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Renta, siete ducados.

El testamento está ante Manuel Ribote de la Torre, en el año de 1786.

OCTUBRE

Santa María

Día de los Ángeles Custodios. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas y vigilia.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros, por el licenciado Mesa Cerezo. Se canta forzado. Hay vísperas y vigilia.

Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho, cuarenta y un reales y diez mrs.; por Antonio Valencia, María García y Diego Fernández, veinte y cuatro reales y veinte y cuatro mrs.; por Pedro García, seis reales y seis mrs.; y por el bachiller Sepúlveda y Antonio de la Hoz, once reales y diez y ocho mrs.

San Justo

Día de San Francisco. Forzado, presente. [A las] Ocho.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente por el licenciado don Francisco de Proaño. Se canta forzado.

No ganan enfermos.

Renta, ocho fanegas y media de pan terciado, sobre las tierras que el Cabildo compró a Juan de Guzmán en Torrecilla, con el dinero que dicho Proaño dejó para los oficios que fundó en el discurso de cada un año.

San Justo

Día después de San Francisco. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas. Secretaría.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por don Francisco Basurto. Se canta forzado. Hay vísperas.

Renta, ocho ducados que paga perpetuamente el poseedor del mayorazgo.

La fundación está ante Francisco Romo de Acebes, en el año de 1696.

San Salvador

Día de San Bruno. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas. Vigilia.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros, por don Francisco del Hierro y don Pedro de Aguilar. Se canta forzado. Hay vísperas y vigilia.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Renta, ocho ducados en esta forma: por los dichos cincuenta y dos reales, y por Juan González de la Oliva treinta y seis reales y ocho mrs.

Se dan a la iglesia de San Salvador trece reales y medio, de los cuales abona al sacristán tres reales por los tres clamores que ha de hacer, uno a Prima, otro a las Vísperas, y el otro al Oficio.

San Bartolomé

Infraoctava de San Francisco. Capas, cetros, forzado, vísperas y vigilia. Es ordinario.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario con capas y cetros por don Francisco Díez, Pedro Heras y Juan González. Se canta forzado.

Renta, por los dichos cincuenta y dos reales, y por don Manuel Aguilar treinta y siete reales.

A las vísperas se parten ocho reales. Las pérdidas son para la iglesia.

San Bartolomé

Infraoctava de San Francisco. Capas, cetros, forzado, presente.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por el licenciado don Francisco Sedeño. Se canta forzado.

Renta, seis ducados.

Los herederos de doña Isabel Sedeño entregaron el capital al Cabildo en la Venta del Batán, en el año de 1713, ante Francisco González de Cuéllar.

San Justo

Día de San Lucas. Capas, cetros, forzado, presente, con vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por doña Isabel de Proaño y el licenciado José Rodríguez. Se canta forzado. Hay vísperas.

Asimismo se hace este oficio por Álvaro Sanz, Pedro Fernández, Álvaro Rodríguez y Diego Fernández.

Renta, por todos ocho ducados.

San Bartolomé

Infraoctava de San Frutos. Capas, cetros, forzado, presente. Vísperas.

Hácese en esta iglesia un oficio de presente con capas y cetros por Juan González de la Oliva. Se canta forzado. Hay vísperas en el día anterior.

Al *Gloria Patri* del primer salmo y al del introito de la misa se pierde medio real.

Doña Ángela Díaz de Navares

*Ni se cobra ni se cumple*²⁰.

En la iglesia en donde corresponde la ofrenda se celebran anualmente tres oficios por doña Ángela Díaz de Nevares, vecina que fue de la Villa y Corte de Madrid, y mujer de don José Martín Ortiz; el uno el día 6 de octubre, el otro el día 20 de dicho mes día de su fallecimiento, y el otro el día 2 de noviembre, todos con vestuarios, vigilia cantada y responso.

El que no asista no gana, y se reparte entre presentes.

Hay además una misa rezada diaria, excepto jueves, viernes y sábado santo.

Dejó a este Cabildo 150.000 reales en dinero efectivo, los que impuso el Cabildo en los cinco Gremios Mayores de Madrid, al tres por ciento, en principios de noviembre del año de 1793. Son sus réditos anuales 5.000 reales de vellón.

Otorgó su testamento mancomunadamente con el dicho su marido, en la ciudad de Alcalá en el día 1º del mes de agosto de 1791, ante Tomás Dorado, escribano del número de aquella ciudad, en que se dejaban recíprocamente por herederos.

Entre las cláusulas que contiene hay una en que la referida doña Ángela declara que dejaría una memoria firmada de su letra y puño que contendría varias cosas concernientes a su última voluntad y que se tuviese por parte de su testamento, y es en la que expresa la manda hecha a este Cabildo de los 150.000 reales que se dicen arriba.

A la iglesia en donde se celebran los tres oficios se la dan doce reales, y al sacristán cuatro reales.

El capitular que no asista no gana, a no ser que esté administrando sacramentos o empleado en alguna comisión del Cabildo, que entonces se le reputa por presente. El que solo falta a la vigilia pierde un real; no estando empleado, como arriba se dice, pierda once reales²¹.

²⁰ Con otra letra, «al margen».

²¹ Tachadas las dos últimas palabras.

OFICIOS ORDINARIOS. SAN SALVADOR. 18²²

Noviembre

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Alonso Rodríguez y su mujer. Renta, por los dichos seis fanegas de trigo, y por Sancho Fernández de Villalobos dos fanegas de trigo y una de centeno, y por Pedro Martín media fanega de trigo.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Sebastián de Gonzalo. Renta, seis fanegas de pan en Barbolla; y por Álvaro Sanz y sus padres tres fanegas de trigo.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Juan Díez, de Urueñas. Renta, cuatro fanegas y media de pan terciado en dicho lugar, y por Juan Sanz y Benito Hernández y sus hijos, cuatro fanegas de trigo y una de centeno.

Diciembre

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por el licenciado Pedro Fernández Vicario. Renta, cinco fanegas de trigo y dos fanegas de centeno en el Barruelo; y por Bernardo Díez dos fanegas de trigo en dicho lugar; y por la de Lerma y Alonso González, una fanega de pan en Barbolla.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por el licenciado Juan González, cura que fue de Villafranca, y sus padres. Renta, seis fanegas de pan terciado en Monteño.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Catalina Sanz. Renta, seis ducados en esta forma: por la dicha, seiscientos y cuarenta mrs.; por Martín de la Losa, mil ciento ochenta y nueve mrs.; por el Hospital de la Cruz, cien mrs. De tributo: por Pedro Regidor, setenta y dos mrs.; y más por los dichos de un censo al quitar de ciento cincuenta y siete mrs; por Benito Sánchez setenta y dos mrs.; Por la de Martín de Losa y la del Hospital de la Cruz paga la fábrica de esta iglesia, sobre una yunta de heredad en Monteño.

Enero

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Juan Sanz. Renta, ocho fanegas y media de pan terciado en Monteño; y por Frutos Somosierra media fanega.

Febrero

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por María García, de Bálsamos. Renta, diez y ocho fanegas de pan terciado en el lugar de Urueñas.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Dmingo Pérez y Antonio Sanz. Una fanega de trigo y nueve celemines de cebada.

22 Estas cifras parecen aludir al número de oficios.

Mayo

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por la de Valdomar. Renta, siete fanegas de pan terciado del censo perpetuo de Barbolla; y por Antonio Sanz tres fanegas de pan terciado en Carrascal.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario en años nones, con capas y cetros, por Isabel Martín. Renta, por la dicha once reales; por Juan González de la Oliva, veinte y cinco reales; por Pedro González de Sepúlveda y Juan Pastor, trece reales y veinte y seis mrs.

Junio

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por doña Eulalia de Pernia. Renta, ocho fanegas de pan terciado en el concejo de Barbolla, y por Gregorio de Serna tres fanegas en dicho lugar.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por la de Valdelomar. Renta, seis fanegas de trigo en Barbolla; por Gregorio de Lerma una fanega y cuatro celemines; y por Santiago García tres fanegas.

Julio

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Catalina Fernández de la Oliva. Renta, catorce de pan terciado en Aldealrraso. La misa es de la Visitación de la Virgen.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Juan González de la Oliva. Renta, cuatro fanegas de trigo y una fanega de centeno en Aldearaso; y por Juan Díez cuatro fanegas y media en dicho lugar; y por la de Lerma una fanega de trigo.

Agosto

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Urraca Ruiz. Renta, cuatro fanegas de pan del censo perpetuo en Sotillo; y por el de Lerma seis fanegas en Barbolla; y por Martín de la Losa, doscientos y veinte y cinco mrs.; y por Alonso Martínez de la Losa, ciento y ochenta mrs.

Octubre

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por los padres de Juan Gutiérrez. Renta, diez fanegas de trigo sobre el molino de Los Manaderos.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por el licenciado Esteban Sáenz. Renta, ocho fanegas de pan terciado en Urueñas; y por Gonzalo Rodríguez y Sancho García, seis fanegas de trigo y otra de centeno.

SANTA MARÍA. 17

Noviembre

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Juan Gutiérrez y su mujer. Renta, diez fanegas de trigo sobre el molino de la Hocecilla y hacienda de los Manaderos.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Alonso Rodríguez. Renta, diez fanegas de pan por mitad en Fresno de la Fuente.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por María Fernández. Renta por la dicha trece reales y diez y siete mrs.; por Nuño Fernández, cuatro reales y catorce mrs.; por Frutos Carpintero, un real y dos mrs.; por Juan Guijarro, cuatro reales y cuatro mrs.; por Andrés Sanz, diez reales; por Álvaro Sanz de Cámara, dos reales; por Pedro García, un real y diez y seis mrs.; por María García, veinte y seis reales y diez y seis mrs.; por Pedro de Burgos, veinte y cuatro mrs.; por el Deán de Calahorra, diez y siete reales y diez mrs.; por Santos Sanz, tres reales; por Domingo Martín, dos reales y veinte y ocho mrs.; y por Diego Sanz, un real y veinte y seis mrs.

Enero

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Miguel González. Renta, tres fanegas de pan terciado en Duruelo; y por Sancho García, seis fanegas de trigo y una fanega de centeno.

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Bartolomé Sanz. Renta, seis fanegas de trigo en Monteño; por Blasco García, fanega y media de trigo; y por doña Eulalia, fanega y media de trigo.

Febrero

Procesión. Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Antonio Núñez. Hay procesión, que sale de la iglesia de Santiago y va a esta de Santa María, y se pierde a ella un real.

Paga la villa ochenta mrs. Y dos libras de cera. De estas se da a cada iglesia medio cuarterón, y lo demás, así como los ochenta mrs., se parten entre los capitulares presentes.

Antes de la procesión se dice en Santiago una salve a Nuestra Señora del Carmen.

Renta este oficio, diez fanegas de pan terciado del censo perpetuo que pagan los herederos de Frutos González, de Ventosilla, y ahora le paga Sanz y sus herederos, vecinos de Riaza.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan Gutiérrez. Renta, diez fanegas de trigo en Torrecilla.

Se dice un responso en el cementerio y otro en la iglesia.

Marzo

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan Pérez. Renta, cinco fanegas de pan terciado en Santa Cruz, y por Pedro Díez tres fanegas de trigo y una fanega de centeno, y por Juan de Pasos una fanega de trigo.

Mayo

Procesión. Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan Gutiérrez y su mujer. Hay procesión antes de misa y se pierde a ella un real. Renta, nueve fanegas de pan por mitad en La Nava.

Junio

Procesión. Hácese en esta iglesia oficio ordinario por doña Leonor Jofre. Hay procesión antes de misa. Al salir se pierde medio real, y a toda uno. Renta, ocho fanegas de pan terciado en Torrecilla.

Procesión. Hácese en esta iglesia oficio ordinario con procesión por doña Leonor Jofre. Renta, ocho fanegas de pan terciado en Rebollar; y por Pedro González de Sepúlveda, cuatro fanegas y cuarenta y seis mrs.

Octubre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Inés de Vellosillo. Renta, cinco fanegas de pan terciado en Turrubuelo; y por el licenciado Frutos Pérez tres fanegas en El Villar; y por Gil Pérez una fanega de trigo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Álvaro Rodríguez. Renta, diez fanegas de pan por mitad en Fresnillo.

SAN MILLÁN

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Frutos González. Renta, seis fanegas de pan en El Villar; y por Juan Sanz, cuatro fanegas de trigo del prado que está en Boceguillas.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro Toribio, cura que fue de San Martín. Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho veinte reales y veinte mrs.; por Pedro García, un real y diez y seis mrs.; por la de Juan García, tres reales y veinte y dos mrs.; por Álvaro Sanz, veinte y siete mrs.; por doña Juliana López, tres reales y trece mrs.; por Francisco Marchado, catorce reales y catorce mrs.; por Hernando Gómez y su mujer, veinte y siete mrs.; por el licenciado Frutos González y Juan Fernández, dos reales y veinte y dos mrs.; por Diego Jayme,

catorce reales y cuatro mrs.; por Juan Fernández, ocho reales y veinte y ocho mrs.; por Juan Fernández, Pedro Gómez y su mujer, diez reales y cinco mrs.; y por la de Zerzosa, diez y siete mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Frutos González. Renta, nueve fanegas de pan terciado en La Nava; y por Juan Gutiérrez y su mujer una fanega.

Hácese oficio ordinario por los padres de Peñaranda. Renta, cinco fanegas de trigo y dos fanegas de cebada; por doña María y Juan Gutiérrez cuatro fanegas de pan terciado.

Los padres de Peñaranda dejaron otras cinco fanegas para Nuestra Señora de la Hoz sobre una yunta de heredad que tiene doña Isabel de Proaño en Bercimuel; y ahora las paga el mayorazgo que goza de Proaño doña María Gibaja Ceballos.

Se cumplen en Santa María desde el año de 1800.

SANTIAGO. 25

Noviembre

Hácese en esta iglesia un oficio ordinario por Martín Domínguez. Renta, veinte fanegas de pan terciado en Boceguillas.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por la de Hernando Peñaranda. Renta, noventa y nueve reales y cuatro mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan de Guzmán. Renta, diez fanegas de pan terciado en Duruelo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Sancho Velázquez. Renta, siete fanegas de pan; y por la de Valleruela tres fanegas de trigo.

Diciembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario de Santa Lucía por Luis Pérez y Sancha Fernández su mujer.

La misa es de Santa Lucía.

Renta, cuarenta fanegas de pan terciado sobre el censo perpetuo que pagan los concejos de Barbolla y Boceguillas.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Pedro Fernández Calleja. Renta, nueve fanegas de pan terciado; y por Rodrigo Sanz una fanega de trigo en Cerezo de Abajo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Bernardo Calleja. Renta, cinco fanegas de trigo y una fanega de centeno; y por Pedro Díez cuatro fanegas de pan en Aldealcorvo.

Enero

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan de Guzmán. Renta, diez fanegas y media de pan terciado en Duruelo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan Quixada. Renta, nueve fanegas de pan en La Nava; y por Toribio Fernández una fanega de trigo en San Pedro de Gáillos.

Febrero

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Nuño Sanz. Renta, por el dicho cuatro fanegas de pan terciado en Barbolla; por Catalina Fernández, tres fanegas de trigo en El Barruelo; y por Juan de la Parra tres fanegas de trigo.

Abril

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por la de Villanueva y sus padres. Renta, cinco fanegas de trigo en Ventosilla; y por los padres de Alonso Martín cuatro fanegas de trigo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Esteban Sánchez y Martín Domínguez. Renta, ocho ducados en esta forma: por los dichos once reales y treinta y tres mrs.; por Frutos Sanz, dos reales; por Luis Pérez, diez reales y ocho mrs.; por María Palacios, María García, doña Eulalia Pascual y Pedro Ruiz, doce reales y nueve mrs.; por Francisco Madrigal, trece reales y diez y ocho mrs.; por Pelayo García, cinco reales y diez mrs.; por Ana Rodríguez, Antonio Fernández y consortes, Isabel de Villanueva y don Diego López de la Encina, veinte y tres reales y treinta y dos mrs.

Mayo

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por María Fernández. Renta, seis fanegas de pan terciado en Aldearraso; por los padres de la de Valdomar cuatro fanegas de pan terciado en Barbolla.

Julio

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Diego Madrigal.

El capital de este oficio se empleó en la compra de unas dalmáticas encarnadas.

Agosto

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Pascual Sanz. Renta, cuatro fanegas de pan; por Juan Sanz, cinco fanegas de pan en San Pedro de Gáillos; y por Pedro Fernández una fanega de trigo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Pedro Fernández Cabezas. Renta, ciento treinta reales y treinta mrs. En una huerta en el barrio de Santa Cruz.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Madrigal. Renta, seis fanegas de pan terciado; y por el licenciado Gregorio Ruiz cuatro fanegas de pan, que todo se empleó en censos del Cabildo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Miguel Quixada. Renta, ocho fanegas de pan terciado; y por María García dos fanegas de pan.

Octubre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario, un año sí y dos años no, que renta anualmente veinte y cuatro reales y diez y siete mrs. en esta forma: por Antonio Valencia, cinco reales y catorce mrs.; por Diego García y Antonio Fernández, tres reales y ocho mrs.; por el bachiller Alonso de Castro, dos reales; y por Dionisio de Pasos tres reales y veinte y nueve mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por doña Ana de Contreras, mujer de Peñaranda. Renta, diez fanegas de pan, la mitad en Casla y la otra mitad en Prádena.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Antonio Díez. Renta, nueve fanegas de pan por mitad, las seis fanegas en Castroserna y las tres restantes en Castrojimeno.

En este día se nombra abad del Cabildo. El que faltare tiene de pena tres reales. Se dice la misa del Espíritu Santo.

SAN ESTEBAN

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Frutos González de Margarida. Se canta forzado.

La misa es de la Concepción.

Renta, nueve fanegas y media de pan terciado sobre el molino y huertas de Castroserna y Barbolla; y por Gil Rodríguez media fanega de pan.

Hácese en esta iglesia, en el día de San Gregorio, oficio ordinario por Juan Sanz Regidor (*sic*). Renta, nueve fanegas de trigo de censo perpetuo sobre la heredad que tienen los Mesoneros de Nava.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Frutos González de Margarida. Se canta forzado. Renta, nueve fanegas de trigo en la huerta de Castroserna.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Frutos González de Margarida. Renta, nueve fanegas de pan terciado en Castroserna y en El Barruelo.

Se cumplen en Santiago desde el año de 1791.

SAN JUSTO. 22

Noviembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por doña Isabel de Proaño y Álvaro Sanz de Cámara, cincuenta y tres reales y veinte mrs.; y por el canónigo Capillas, cinco reales y veinte mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro Fernández Borregón. Dejó el susodicho diez fanegas de pan terciado en Ortoya, y otros que fundó en el discurso del año.

Diciembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Pedro Gómez. Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho, siete reales y seis mrs.; por el Ceronero, cuatro reales y catorce mrs.; por la de Luis Fernández, once reales y diez y nueve mrs.; por Álvaro Sanz, veinte reales y treinta y dos mrs.; por Gil Rodríguez, doce reales y catorce mrs.

Enero

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Lucero.

La misa es de San Ildefonso.

Renta, ciento cuarenta y tres reales y y ocho mrs., y cuatro fanegas de pan en Barbolla. Es el remanente que quedó de la hacienda.

Después de la misa se dicen dos responsos.

Febrero

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan de Soria. Renta, ocho ducados en esta forma: por el dicho, siete reales y dos mrs.; por Luis Sancho, ocho reales y veinte y ocho mrs.; por Gil Fernández, tres reales y veinte mrs.; por Esteban Sanz, ocho reales y veinte y ocho mrs.; por Juan Fernández, ocho reales y ocho mrs.; por Alonso Sanz y Juana Rodríguez su mujer, treinta y cinco reales y diez mrs.; y por el canónigo Capillas diez y ocho reales y veinte y ocho mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro Fernández Borregón. Renta, diez fanegas de pan terciado en Ortoya.

Abril

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro Fernández Borregón. Renta, diez fanegas de pan terciado en Ortoya.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Ana de Gadillos. Renta, por la dicha trece reales y siete mrs.; y por los de Borregón, Pedro Alonso, Juan González y Juan Gil, diez reales y cuatro mrs.; y por Frutos Gutiérrez, doce reales y veinte y dos mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por los Pasanas. Renta, diez fanegas de pan terciado en Boceguillas.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario, en el día de San Marcos, por el licenciado Borregón, de una misa sin asistencia. Renta, diez y ocho fanegas de pan terciado y catorce reales y diez mrs. en una viña al sitio de Las Canalejas.

Va el Cabildo en procesión a San Marcos, y a la vuelta se dice un responso al Puente de Santa Cruz por la fundadora, que dejó al Cabildo dos casas; y otro responso a la cruz que llaman de San Llorente. Los que asisten a la procesión ganan tres reales. Antes de la misa hay vigilia. A la vuelta de San Marcos, en llegando a la cruz de San Llorente, los caperos nuevos de dos en dos años toman las capas.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro Fernández Borregón. Renta, diez fanegas de pan en Uruañas, y por los Manaderos tres fanegas de trigo; y por Pedro López una fanega de trigo.

Junio

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Gonzalo Rodríguez. Renta, dos fanegas de trigo; por Álvaro Rodríguez, seis fanegas de pan terciado; y por Pedro Martín y el bachiller Álvaro Rodríguez una fanega de trigo.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Borregón, y quien cargo tiene de rogar el Cabildo. Renta, diez fanegas de pan en Ortoya.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por la Cayanes. Renta, ocho fanegas y media de trigo; y por Frutos Rodríguez, doce reales y treinta y dos mrs.

Agosto

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Pedro González (*sic*) Borregón. Renta, diez fanegas de pan terciado en Ortoya.

Septiembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Ruiz López y su mujer. Renta, diez fanegas de trigo en Perorrubio y Aldeonsancho.

Octubre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Juan Gonzalez y sus padres. Renta, ocho fanegas y media de trigo en Monteaño.

SAN SEBASTIÁN

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan de Sepúlveda. Renta ocho ducados en esta forma: por el dicho catorce reales y cuatro mrs.; por Pedro González de Sepúlveda, diez reales; por doña María, un real y veinte y seis mrs.; por los padres de Frutos Fernández, clérigo, un real y veinte y seis mrs.; por Miguel, ocho reales y veinte mrs.; por los Bastidas, dos reales y veinte y dos mrs.; por Hernando Lobo y su mujer, ocho reales y veinte y ocho mrs.; por Juan Aguirre, veinte mrs.; por el licenciado Jaramillo, diez reales y seis mrs.; y por Hernando Gómez y Juan Fernández, un real y veinte y siete mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Martín de Sepúlveda. Renta, diez fanegas de pan terciado en Santa Cruz.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Diego Fernández del Colmenar. Renta, cuatro fanegas de trigo y dos fanegas de centeno en Cerezo de Abajo; y por Benito Sanz tres fanegas y media.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Francisco de Sepúlveda. Renta, noventa y dos reales y veinte y seis mrs.

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por el licenciado Fernando de Sepúlveda. Renta, ciento y ocho reales y veinte y ocho mrs., en una huerta que se vendió a don Baltasar de Proaño.

Se cumplen en San Justo desde el año de 1800.

SAN BARTOLOMÉ. 5

Noviembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan González y su mujer. Renta ocho ducados en esta forma: por los dichos veinte y tres mrs.; por Ana Rodríguez, nueve reales y diez y ocho mrs.; por Juan Gutiérrez, once reales y seis mrs.; por Catalina Beata, seis reales y veinte y un mrs.; por María López, cinco reales y veinte mrs.; por Pedro Fernández, un real y veinte mrs.; por Tomé León, tres reales y diez y ocho mrs.; por el de Abilafuente, cinco reales y diez mrs.; por Juan Fernández, un real y dos mrs.; por Sancho García, cinco reales; por Gil Rodríguez, diez y seis reales y veinte y seis mrs.; por Gil Fernández, dos reales y veinte y ocho mrs.; y por Gil Rodríguez, dos reales y dos mrs.

Diciembre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Melchor de Vera. Renta tres fanegas de pan terciado en Aldearraso; por Luisa Cerezo, seis fanegas de pan en Riaguas; y por Juan González y su mujer una fanega de trigo.

Febrero

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan González de la Oliva y consortes. Renta, ochenta y tres reales; y por Catalina Sanz once reales.

Marzo

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por Juan González de la Oliva y consortes. Renta, ochenta y tres reales; y por Catalina Sanz cinco reales y tres mrs.

Octubre

Hácese en esta iglesia oficio ordinario por la hija del Caballero de Perorrubio. Renta, cinco fanegas de trigo y una fanega de centeno; y por Juan García, cuato fanegas de trigo.

San Salvador 18

Santa María 18

San Justo 22

Santiago 25

San Bartolomé 5

Misas que están a cargo de este Cabildo Eclesiástico en sus respectivas iglesias en donde están las fundaciones.

San Bartolomé

Don José de Aguilar dejó una fundación en esta iglesia en el año de 1686, con carga de ochenta misas 80

Juan González de la Oliva dejó en esta iglesia, en el año 1649, una fundación con carga de ciento cincuenta y seis misas 156

Doña Manuela Vera dejó en esta iglesia, en el año de 1627, una fundación con carga de cincuenta y dos misas 52

Santiago

La fundación de Villota, hecha en el año de 1691, tiene de carga en este iglesia veinte y cinco misas 25

Santa María

Doña Isabel de Proaño dejó en esta iglesia una fundación con carga de cincuenta y dos misas 52

San Justo

La fundación que llaman de la Humana (*sic*) tiene de carga en esta iglesia cincuenta y dos misas 52

Son en todas 417

Fundación de Frutos González de Margarida, que se cumple en el convento de La Hoz, tiene de carga treinta y dos 32

Son 449²³

Acuerdos del Cabildo que deben tenerse presentes para el gobierno de todos los señores capitulares.

En el día de San Buenaventura, al salir de visperas, en el pórtico de Santa María, siendo abad el sr.don José de Torres, acordó el Cabildo que el Abad no se entrometa con ningún capitular sobre el recibo de granos, sino que cada uno tenga la libertad de recibirlo o dejarlo de recibir, según vea que le conviene.

En el día 12 de diciembre de 1768, estando junto el Cabildo íntegro en su sala capitular, despues de haber celebrado en la iglesia de Santa María de la Peña el oficio que es de estilo por el ánima del sr.don Jacinto Gómez, capitular del de Cuéllar, acordó *nemine discrepante* que, siempre y cuando venga a noticia a este Cabildo, por la vía de estilo, de haber fallecido algún capitular de los Cabildos de Cuéllar y Ayllón, con quienes el nuestro tiene hermandad, el Mayordomo que a la sazón se hallase de este Cabildo, tenga la obligación de entregar a la iglesia, en donde por su turno correspondiese hacer el oficio, tres libras y media de cera blanca en esta forma: cuatro velas de a seis en libra para el altar mayor; dos de igual calidad para cada colateral; y los restantes para que los señores capitulares ofrezcan con sus ochavos correspondientes. Que se ponga la cera que tiene el Cabildo, que son cuatro hachas y cuatro velas de a libra, en el túmulo que se hace; y que el Mayordomo ponga sobre la sepultura dos panes y dos cuartos de ofrenda.

23 Con otra letra.

Asimismo acordó que la misa del oficio corresponde decirla al capitular que tocase por turno.

Que no se cantase forzado por el turno que correspondiese, como se había hecho hasta entonces, supuesto que no lo había ejecutado el de Cuéllar, a quien se escribiese sobre las misas que este tenía celebradas de más desde el año de 1734 en que se había hecho la Hermandad.

Y para que en lo sucesivo no hubiese duda sobre el particular, mediante no constar con toda claridad en el Libro de Secretaría, se mandó asentar a la letra en él este acuerdo, que está firmado en el dicho libro por los señores de oficio, según costumbre.

En el año de 1757, acordó el Cabildo que no se diesen a cada capitular los doce reales que pagaban Secretaría y Mayordomía, y que solo diesen entre los dos un refresco en el día de Corpus al Cabildo, de agua de limón, y una jícara de chocolate.

Acordó el Cabildo que, en el fallecimiento de los capitulares de este Cabildo, se hiciesen los dos oficios después de la misa de entierro, en la que todos dirían una misa rezada, y que se cante forzado en dichos dos oficios y misa de entierro, como se había practicado antes que murieron (*sic*) los sres. Laso y López, y que se pusiese por acuerdo, por no estar expreso en las Constituciones Capitulares. Acuerdo en el mes de mayo del año de 1757.

En el año de 1752, día 7 de abril, acordó el Cabildo que, cuando falleciese algún capitular de este Cabildo, fuesen los señores capitulares a decir el responso a su sala capitular, después de haberle dicho en la casa del difunto, acabado de dar tierra y concluida la misa de entierro.

Acordó el Cabildo que, en los entierros de los párvulos, no se cantase forzado, como se hizo en los entierros de los hijos del Conde de Adanero, en los años de 1756 y 1757.

En 13 de septiembre de 1755, acordó el Cabildo en la sacristía de San Salvador que, para que no hubiese diferencias en los derechos de los sacristanes, se les abonen cuarenta reales de derechos en los entierros, haya pocos o muchos clamores.

Y en los oficios de cabo de año u otros encomendados, solo lleven treinta reales.

Pero si fuesen entierros u oficios por capitulares de este Cabildo, o de los de Cuéllar y Ayllón, solo 25 reales.

Lo que se hizo saber a los sacristanes.

Acordó el Cabildo que, en sus acuerdos y determinaciones, solo firmasen los de oficio, que son Abad, Secretario y Mayordomo.

Siendo costumbre que en el día de San Buenaventura, 14 de julio, a vísperas se separen las cédulas de granos, y que el capitular que no gane más de medio año no se le dé cédula cobratoria, deben entrar sus granos en la Mayordomía, y esta al tiempo de la liquidación de cuentas, da al capitular que no debía tener cédula lo que le corresponda por su prorrateo.

Razón de lo que importan las cargas y provechos de este Cabildo, salvadas aquellas según su mínima dotación, y estos a los precios a que sus rentas se hallan capitalizadas, y se aplican en el día a la dotación del culto y clero.

Cargas

Por 172 oficios de presente, a razón de ocho ducados cada uno, Reales Mrs.
según la reducción que se hizo en el año de 1705 15 136
Por 87 oficios ordinarios con la misma dotación 8 096
Por 449 misas rezadas con la limosna de seis reales 2 634
Derechos que se pagan a los sacristanes por su asistencia 590 2
Derechos a las iglesias por razón de vestuario 422 15
Limosnas y demás cargas impuestas por los fundadores 244 22
Total 27.182 5

Producto anual de las rentas

Por 771 fanegas, 3 cuartillos de trigo 19.929 12
Por 143 fanegas, 5 celemines de cebada 1.948 19
Por 272 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de centeno 4009 5
Por doce gallinas 48
En dinero 3533 9
Suma 29.468 11
Bájanse por administración y contribuciones de la cantidad precedente 4.420 8
Quedan líquidos 25-048 2
Restada esta cantidad con la de las cargas, falta para cubrir aquellas, sin contar apeos y reparos que son indispensables para la conservación de las fincas : Im-
porte de las cargas 27.183 5
Valor de las rentas 25.048 3
Déficit 2.135 2

Estado que manifiesta la renta anual que devengan las propiedades y censos de este Cabildo, con la expresión de los pueblos en donde radican sus fincas, y cuanto se paga en cada uno, comprobado por los documentos y escrituras que obran en su archivo, como así bien del inventario que de aquellas se hizo al verificarse su incautación en el año de 1841.

Pueblos Trigo Cebada Centeno Mrs. Gallinas

Rs. Mrs.

Aldeonsancho 33f. 19f.6

Aldealcorvo 33 11

Aldeanovilla 33

Boceguillas 73.3 30f.6

Barbolla 49.4 4

Id. Censo 43.8 12 12 12

Castroserracin 6 6

Castrillo 62f

Castroserna 3 1

Cerezo de Arriba 3 1

Castillejo 6 2

Condado 137 66.42

Carrascal 3.6 1.6

Consuegra 20.3 9.9

Carabias 5.10 6.1

Castrojimeno 2 1.6

Duración 24 12.6

Duruelo 24 12

Encinas 8 4

El Olmo 8

El Olmillo 17 5 3

Fresno de la Fuente 9 9

Grajera 2.8.2

Navares de Enmedio 10 5

Pajarejos 27 27 264

Perorrubio 26.14

Prádena 4

La Rades 3

San Pedro de Gáillos 46.7 23.8 33

Sepúlveda 87.6 5 2 2.972.22

Turrubuelo 6.6 6.6

El Villar 37.9.1 16.4

Villaseca 4 4 85.24

Urueñas 50.2 14.4 9.6 118.17

Suman todas las rentas 777f.3 143.5 272f.72 3.533.9 12

Las rentas de que se ha hecho mención son las mismas de que se incautó el Gobierno, y en el día subsisten sin haberse enajenado ninguna de sus fincas, con sus correspondientes títulos de perenencia, que el Cabildo volvió a recoger y existen en sus archivos, de la cuales se constituye un fondo común para distribuir, por partes iguales, entre los señores capitulares, deducidos ante todas cosas los gastos y dispendios que esta corporación tiene que soportar en su calidad de verdadera propietaria, como son ejecución de apeos y reparos para la conservación de sus bienes, contribuciones más o menos gravosas con que se le recarga, pleitos que se la originan para defender sus derechos, ornamentos y utensilios que pone de su cuenta para muchas de sus funciones religiosas, pérdidas y desfalcos que la son tan frecuentes, teniendo que entenderse con una infinidad de renteros, pobres unos, insolventes y arruinados otros, o por la calamidad de los tiempos o por su desgracia, sin que a pesar de todos estos descuentos y rebajas, se consienta alteración ni disminución alguna en cuanto al número y solemnidad de los oficios y memorias que constan en su tabla, mirando con el mayor respeto la pía voluntad de quienes las fundaron, de lo que se infiere que la limosna y estipendio con que es remunerado su cumplimiento viene a ser sumamente reducida, y muy inferior a la tasa legal y corriente que les está asignada, mayormente si a lo que se ha dicho se añade la baratura de los granos de muchos años a esta parte, y de la notable diferencia que hay del precio a que están estos capitalizados y el justo valor que en el día tienen.

Todo lo cual se consigna en este libro de gobierno para hacer en su día las reclamaciones que sean convenientes al mayor interés de esta corporación y perpetuidad de sus memorias piadosas que por su antiquísima constitución la están encomendadas.

De acuerdo de los señores capitulares, Mateo González Quintanal, Secretario.

Memoria de las iglesias en donde se predicán los sermones de la cuaresma, cuando se entera

Miércoles de Ceniza. Sermón en San Justo. No es de cabildo.

Viernes primero de cuaresma. Sermón de enemigos en San Salvador.

Segundo miércoles de cuaresma. Sermón de las señales en Santiago.

Segundo viernes de cuaresma. Sermón de la piscina en San Justo.

Tercero miércoles de cuaresma. Sermón de las sillas (*sic*) del Zebedeo en San Justo.

Tercero viernes de cuaresma. Sermón de la viña en San Bartolomé.

Cuarto miércoles de cuaresma. Sermón de la tradiciones (*sic*) en San Salvador.

Cuarto viernes de cuaresma. Sermón de la Samaritana en San Justo.

Quinto miércoles de cuaresma. Sermón del Ciego en Santiago.

Quinto viernes de cuaresma. Sermón de Lázaro en San Bartolomé.

Sexto miércoles de cuaresma. Sermón de las Encenías (*sic*) en San Salvador.

Sexto jueves de cuaresma. Sermón de las lágrimas de la Magdalena en San Justo.

Sexto viernes de cuaresma. Sermón de Dolores o del Concilio en San Bartolomé.

Domingo de Ramos. Sermón de Palmas en la iglesia de San Bartolomé.

Jueves santo por la tarde. Sermón del Mandato en la iglesia de Santa María.

Jueves santo después del Mandato. Sermón de disciplina en Santiago.

Viernes santo por la mañana. Sermón de la Pasión en Santa María. No es de cabildo.

Viernes santo por la tarde. Sermón de la Soledad en San Justo. No es de cabildo.

Domingo de Resurrección por la mañana. Sermón de Resurrección en Santa María.

Segundo día de Pascua. Sermón del castillo de Emaús y despedida en Santiago.

Se previene que si el día de San Matías cayese en día de feria de cuaresma, es el sermón del santo y se predica en Santa María. Y lo mismo sucede con San Gregorio, que se predica en San Esteban, y el sermón es del santo, aunque caiga en día de feria. Igualmente sucede con San José y la Encarnación, que se predicán en la iglesia de Santa María.

Se advierte en cuanto a las dominicas, que si la primera de cuaresma es primer domingo de mes, se predica el sermón en San Justo; si fuere segundo del mes, se predica el sermón en Santa María; y si fuere tercero domingo del mes, se predica en San Salvador por razón de la minerva. La cuarta dominica, si es en años pares, se predica en Santiago; y si es en años nones se predica en la iglesia de San Bartolomé.

Advertencias que deben tenerse presentes

Cuando dice la misa el sr. Abad, como tal, se visten de ministros los dos capitulares más antiguos.

En todas las vísperas de cabildo se pone la capa el párroco de la iglesia en donde son las vísperas.

El párroco de la iglesia en donde se celebra el oficio nunca se viste de ministro, aun cuando le corresponda por su turno de antiguo o de moderno.

En el jueves santo por la tarde, antes del sermón del Mandato, lava el Vicario Eclesiástico los pies a trece pobres. Es cargo del Mayordomo del Cabildo llevar un frasquito de agua de olor, y dar a los pobres del lavatorio un real a cada uno, que se le abona en cuentas, así como el costo del agua de olor.

Por la mañana, es cargo del Mayordomo presentar cuatro fanegas de trigo en pan cocido, para repartirlo a los pobres en limosnas, a que asisten Abad y Secretario,

y cada uno de los tres tiene seis reales de propina, que se abona todo en cuentas, y estos seis reales son para repartirlos a los pobres²⁴.

El pan se reparte después de misa en la sala capitular.

Es cargo del Mayordomo en este día llevar tres libras de cera en velas, para los señores capitulares, para las tinieblas. Asimismo es cargo del Mayordomo llevar para el lavatorio dos paños de manos, dos palancanas (*sic*) y dos jarras para el agua de romero.

Según las Constituciones, el Vicario Eclesiástico tiene el lugar inmediato al Abad, y nunca se viste de ministro. Si hubiese teniente de vicario, siempre que tuviese título de tal teniente, está dispensado de vestirse de ministro.

Cuando el Vicario celebra como tal vicario, se visten de ministros los dos capitulares más antiguos, como sucede en el jueves santo, día de Corpus, etc. etc, y procesión de la publicación de la Bula de Cruzada.

Turnos de las iglesias en los oficios por los capitulares de Cuéllar y Ayllón.

Se han celebrado los oficios siguientes por su turno:

En San Bartolomé 1847, por Melero, de Cuéllar

En San Justo 1819, por Delgado, de Cuéllar

En Santa María 1819, por Guerra, de Cuéllar

En Santiago 1819, por un capitular de Ayllón

En El Salvador 1824, por Figueroa, de Cuéllar

En San Bartolomé 1825, por Villegas, de Cuéllar

En San Justo 1826 por el Ilustrísimo Señor Celis

En Santa María 1827, por un capitular de Ayllón

En Santiago 1828, por el Ilustrísimo Señor Pulido

24 Después de la conjunción está al margen y con otra letra.

